UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESORES DE POSGRADO DE LA UNACH

PERIODO ACADÉMICO 2026 1S

Riobamba, septiembre de 2026

Copia controlada por el SGC UNACH

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....1

2. BASE LEGAL.....1

3. OBJETIVOS2

4. ALCANCE2

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES4

INSTRUMENTOS E INSUMOS4

SOCIALIZACIÓN4

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES4

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A PROFESORES.....4

Copia controlada por el SGC UNACH

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de satisfacción de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo constituye un mecanismo institucional orientado al fortalecimiento continuo de la calidad académica y administrativa. Este proceso permite recopilar, sistematizar y analizar información relacionada con la percepción y el nivel de satisfacción de estudiantes y profesores respecto de los servicios académicos, administrativos y de apoyo institucional proporcionados durante el desarrollo de los programas de posgrado.

Los resultados obtenidos durante el período 2025-2S evidenciaron, en términos generales, una percepción favorable respecto de la gestión académica y administrativa. No obstante, también permitieron identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento, particularmente relacionados con la planificación y duración de las asignaturas, preparación previa de los estudiantes, pertinencia y actualización de recursos académicos, modelo educativo, soporte tecnológico y determinados procesos administrativos.

En este contexto, la planificación correspondiente al período académico 2026-1S incorpora los aprendizajes derivados del proceso anterior y orienta la evaluación no únicamente a la medición del nivel de satisfacción, sino también a la identificación oportuna de oportunidades de mejora, el seguimiento de las acciones implementadas y la generación de información que contribuya a la toma de decisiones basada en evidencia.

La evaluación de satisfacción se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, procurando garantizar la participación de los actores involucrados, la oportunidad en la aplicación de los instrumentos, la confiabilidad de la información y la trazabilidad de las acciones derivadas de los resultados.

2. BASE LEGAL

La evaluación de satisfacción de estudiantes y profesores de los programas de posgrado se fundamenta en la normativa aplicable a la educación superior y en las disposiciones institucionales relacionadas con los procesos de evaluación, calidad y mejora continua.

La Ley Orgánica de Educación Superior establece, entre los derechos de las y los estudiantes:

Artículo 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (…) d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera; (…)

Asimismo, respecto de las y los profesores e investigadores:

Artículo 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
(…) d) Participar en el sistema de evaluación institucional; (…)

Artículo 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
(…) e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y, (…)

En este marco, la Dirección de Posgrado implementa procesos sistemáticos de evaluación de satisfacción dirigidos a estudiantes y profesores como mecanismo para identificar fortalezas, oportunidades de mejora y elementos que permitan fortalecer la calidad de los programas de posgrado.

La presente planificación toma como referencia la metodología aplicada durante el período académico 2025-2S y los resultados contenidos en los informes de evaluación de satisfacción de estudiantes y profesores, incorporando acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos.

3. OBJETIVOS

- Evaluar el nivel de satisfacción de estudiantes y profesores de los programas de posgrado respecto a los procesos académicos, administrativos y de apoyo institucional, con el propósito de fortalecer la calidad educativa y promover la mejora continua.
- Identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en los servicios académicos y administrativos ofrecidos por los programas de posgrado.
- Fortalecer los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad, mediante la recopilación y análisis sistemático de información relevante para la gestión académica.
- Generar información objetiva y oportuna que contribuya a la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo de los programas de posgrado y al fortalecimiento de la calidad educativa.

4. ALCANCE

La presente planificación será aplicada a los programas de posgrado vigentes de la Universidad Nacional de Chimborazo durante el período académico 2026-1S, considerando la participación de estudiantes y profesores de los diferentes programas ofertados por la Dirección de Posgrado.

Los programas de maestría considerados en el período académico para la evaluación de satisfacción, se detallan a continuación:

PROGRAMA DE MAESTRÍA	PERÍODO ACADÉMICO
Maestría en Diagnóstico de Laboratorio Clínico y Molecular con Mención en Bioquímica Clínica (Modalidad Presencial) (Cuarta Cohorte)	2026 1S Primera Convocatoria
Maestría en Fisioterapia y Rehabilitación con Mención en Terapia Inclusiva e Integral (Modalidad Presencial) (Quinta Cohorte)	2026 1S Segunda Convocatoria
Maestría en Matemática Aplicada con Mención en Matemática Computacional (Modalidad en Línea) (Octava Cohorte)	2026 1S Tercera Convocatoria
Maestría en Seguridad Industrial Mención Prevención de Riesgos Laborales (Modalidad en Línea) (Octava Cohorte)	2026 1S Tercera Convocatoria
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología (Modalidad Híbrida) (Sexta Cohorte)	2026 1S Tercera Convocatoria

Los programas de especializaciones médicas consideradas en el período académico para la evaluación de satisfacción, se detallan a continuación:

ESPECIALIZACIONES	PERÍODO ACADÉMICO
Imagenología	2025 2S
Pediatría	2025 2S

NOTA: Para las especializaciones que iniciaron en el período académico 2025-2S, y de acuerdo con la duración establecida para cada programa, se continuará aplicando las evaluaciones de satisfacción dirigidas tanto a estudiantes como a docentes durante el desarrollo de los módulos y de las prácticas asistenciales. Sin embargo, para efectos de seguimiento, consolidación y reporte institucional, dichas evaluaciones continuarán siendo consideradas dentro del período académico 2025-2S.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

INSTRUMENTOS E INSUMOS

Para la definición de instrumentos se trabajará, de acuerdo a las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Revisión y Legalización de los Instrumentos de Evaluación	16 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026

SOCIALIZACIÓN

La socialización del proceso de evaluación de satisfacción de estudiantes y profesores de posgrado se efectuará a través del Coordinador del programa de Posgrado, facilitando mediante Memorando emitido por la Dirección de Posgrado con los lineamientos para aplicación, instrumento, cronograma, manuales, guías, entre otros documentos de interés.

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES

Para el cumplimiento de la actividad para los programas de maestría, se ha considerado el siguiente cronograma:

PROGRAMAS DE POSGRADO	PERÍODO ACADÉMICO	FECHAS
Maestría	2026 1S	Al finalizar cada módulo
Maestría	2026 1S	Al finalizar el programa
Especializaciones	2025 2S	Al finalizar cada módulo
Especializaciones	2025 2S	Al finalizar cada año

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN A PROFESORES

Para el cumplimiento de la actividad para los programas de maestría, se ha considerado el siguiente cronograma:

PROGRAMAS	PERÍODO ACADÉMICO	FECHAS
Maestría	2026 1S	Al finalizar cada módulo
Especializaciones	2025 2S	Al finalizar cada módulo

Fecha: 15/09/2026

Revisado y aprobado por:
F/. Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: BENITO GUILLERMO MENDOZA TRUJILLO Ing. Benito Mendoza, PhD. **DIRECTOR DE POSGRADO**